Acta N° 21 de Fecha 15/nov./2012

RESOLUCION N° -02-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO DE INTERNET Y VPN" ID N° 233,003. VISTO: El Expte. Nº C09682/2012, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, la recomendación de adjudicación por Concurso de Ofertas para el "Servicio de INTERNET y VPN" ID Nº 233.003; y, CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Exp., según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 06/11/2012 se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación conformado por Res. N° 152 de fecha 06/03/2008, para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas por las diferentes empresas invitadas; Que, según el Acta de Apertura de fecha 30 de octubre del 2012, ha presentado su oferta la empresa: **"TELECEL S.A."**; Que, la Comisión en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 y el art. 11° del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, procede al estudio y análisis de la oferta y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación; Que, para evaluar las ofertas recibidas de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método: 1- Se verifico el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial señalada en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por los oferentes son satisfactorias y 2- Se verificaron las especificaciones técnicas de los servicios ofertados con respecto a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, concluyendo que la firma **TELECEL S.A.,** cumple en forma con todos los requisitos solicitados; Que, habiéndose analizado las ofertas presentadas y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, los créditos presupuestarios disponibles y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 233.003, esta Comisión recomienda, de conformidad a lo establecido en el art. 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2012 "Servicio de INTERNET y VPN" a la empresa **TELECEL S.A.; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1º) Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2012 **"SERVICIO DE INTERNET Y VPN"**, a la empresa **TELECEL S.A.**, con RUC N° 80000519-8, por un monto total de (Gs. 325.825.440) IVA incluido, Guaraníes trescientos veinticinco millones ochocientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta, por un periodo de 24 meses; Estableciéndose para el Ejercicio 2012 el monto de (Gs. 13.576.060) IVA incluido, Guaraníes trece millones quinientos setenta y seis mil sesenta; Para el Ejercicio 2013 el monto de (Gs. 162.912.720) IVA incluido, Guaraníes ciento sesenta y dos millones novecientos doce mil setecientos veinte; Y para el Ejercicio 2014 el monto de (Gs. 149.336.660) IVA incluido, Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones trescientos treinta y seis mil seiscientos sesenta, según el cuadro inserto en el Acta de recomendación de adjudicación que acompaña al Exp. N°C09682/2012.----------

3°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo la suscripción del contrato respectivo y realizar los pagos de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.---------

4º) La presente erogación será imputada a los rubros 1 001 00 00 260 30 1 0 1 y 2 001 00 00 260 30 1 99 2 "Servicios Técnicos y Profesionales".---------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-------

==========

FIRMADO: ABOG. CARLOS GONZALEZ DEL PUERTO, Presidente, ING. COM. ABEL BRITEZ R., C. P. ROLANDO RODRIGUEZ V., ABOG. GUILLERMO FERREIRO C., Miembros.--------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo